

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 000509 /
LA CISTERNA, **16 ABR. 2015**

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, Sra. **MYRIAM DEL CARMEN GUZMAN SALAZAR**, CONTRATA, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones por tres días a contar del 23 de Marzo de 2015.
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

AUTORIZASE, a la funcionaria municipal, Sra. **MYRIAM DEL CARMEN GUZMAN SALAZAR**, CONTRATA, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones por tres días a contar del 23 de Marzo 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda a Ud.,

SRP/POF/LAG/Aar

DISTRIBUCION:

- 1.-Dirección de Administración y Finanzas
- 2.-Dirección de Control
- 3.-Juzgado policía local
- 4.-Depto. Recursos Humanos (2)
- 5.-Depto. Remuneraciones
- 6.-Depto. tesorería
- 7.-Carpeta
- 8.-Oficina de Partes ✓
- 9.-Plataforma Web Siaper



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL